



ACTA No. 2026-04-0023			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Establecer la necesidad para la contratación del servicio de caracterización y análisis de la calidad del agua potable que se suministra al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila (CDATH).			
CIUDAD Y FECHA:	10 de febrero de 2026	HORA INICIO: 10:00 a.m.	HORA FIN: 10:30 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Coordinación Administrativa	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico Del Huila – Regional Huila.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Establecer la necesidad de contratar el servicio para realizar la caracterización y análisis de laboratorio del agua potable que se suministra en la sede principal del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Justificar técnica, normativa y presupuestalmente la necesidad de contratar el servicio de caracterización y análisis de laboratorio del agua potable que se suministra en la sede principal del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila – CDATH, con el fin de verificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Una vez iniciada la reunión y verificada la asistencia de los participantes, se expone la necesidad institucional de contratar un servicio especializado para la caracterización y análisis de laboratorio del agua potable que se suministra en la sede principal del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila – CDATH.			
Esta necesidad surge del deber del centro de formación de garantizar condiciones sanitarias adecuadas en el suministro de agua para consumo humano, considerando que el agua es utilizada de manera permanente en actividades académicas, administrativas, de formación práctica y en la preparación de alimentos. En consecuencia, resulta indispensable contar con información técnica actualizada que permita verificar la calidad del agua suministrada y su conformidad con los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos exigidos por la normatividad vigente.			
El Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007 establecen los lineamientos para el control, vigilancia y evaluación de la calidad del agua destinada al consumo humano, definiendo responsabilidades, frecuencias de monitoreo y valores máximos permisibles. La ausencia de un análisis reciente limita la capacidad institucional para demostrar el cumplimiento de estos requisitos, dificulta la trazabilidad de la información asociada al recurso hídrico y reduce la posibilidad de adoptar oportunamente medidas preventivas o correctivas en caso de presentarse desviaciones.			



En este contexto, la contratación del servicio permitirá contar con un diagnóstico técnico confiable que respalde la toma de decisiones, fortalezca la gestión ambiental del centro, mantenga actualizada la matriz de requisitos legales y sirva como insumo para la gestión institucional ante la empresa prestadora del servicio de acueducto y las autoridades competentes.

Para atender esta necesidad, se cuenta con disponibilidad presupuestal respaldada por la siguiente información:

- **CDP:** 2826
- **Fecha de registro:** 8 de enero de 2026
- **Dependencia SIIF:** 952624
- **Descripción de la dependencia:** Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila – Construcciones y Adecuaciones
- **Rubro:** C-3699-1300-17-53105B-3699054-02
- **Descripción del rubro:** Adquisición de Bienes y Servicios – Documentos de Planeación – Desarrollo Integral de la Planta Física del SENA a Nivel Nacional
- **Valor inicial asignado:** \$9.487.500,00

La existencia de este soporte presupuestal garantiza la viabilidad financiera del proceso de contratación requerido para la caracterización y análisis de laboratorio del agua potable que se suministra en el CDATH.

Teniendo en cuenta que los puntos de muestreo se mantienen sin cambios respecto a la vigencia anterior y que no se han realizado modificaciones en la infraestructura hidráulica interna del centro, se establece la toma de **seis (6) muestras de agua potable** en los siguientes puntos estratégicos de la red de distribución interna:

1. Tanque principal de reserva de agua potable.
2. Grifo del ambiente de agroindustria.
3. Grifo del laboratorio de café.
4. Grifo del ambiente de barismo.
5. Grifo de la cafetería de personal administrativo
6. Grifo de la cafetería de aprendices

Es importante aclarar que el agua es suministrada directamente por el acueducto municipal y se distribuye de manera homogénea a través de la red interna del centro. Dado que no existen cambios significativos en la infraestructura ni en las redes de distribución, la toma de muestras en estos puntos permite obtener una evaluación representativa del comportamiento del agua en condiciones reales de consumo. La muestra tomada en el tanque principal de reserva permitirá, adicionalmente, verificar la conservación de los parámetros de potabilidad del agua durante su almacenamiento.



La definición de estos puntos de muestreo se fundamenta en lo dispuesto en la Resolución 811 de 2008, la cual establece los criterios técnicos para la ubicación de los puntos de recolección en la red de distribución, incluyendo sitios fijos, extremos representativos y puntos de mayor riesgo sanitario. En concordancia con el artículo 3 de la misma resolución, aunque el número mínimo de puntos de muestreo exigido para sistemas que atienden poblaciones inferiores a 2.500 habitantes es de cuatro (4), el CDATH ha incorporado dos (2) puntos adicionales con el fin de reforzar la vigilancia en zonas críticas de consumo y preparación de alimentos, garantizando así un diagnóstico más robusto y confiable.

Con base en lo anterior, se presenta de manera puntual la necesidad de adelantar el proceso de contratación correspondiente.

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	70171501	Toma de muestra puntual y análisis de las características fisicoquímicas y microbiológicas del agua potable de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007. Los parámetros para analizar deben ser como mínimo los siguientes: - Alcalinidad - Coliformes totales - Escherichia coli - Color aparente - Dureza total - Fluoruro - Fósforo Reactivo Total (Leído como Ortofosfato) - Calcio y magnesio - Metales totales (aluminio, hierro, manganeso, zinc, molibdeno) - Nitrato (2) - Nitrito - Turbidez - pH in situ	6	UN



		- Cloro total in situ - Carbono orgánico total - Sulfatos - Cloruros El análisis se debe realizar utilizando los métodos y valores límites establecidos por la normatividad ambiental y sanitaria vigente.		
--	--	--	--	--

Con base en las especificaciones técnicas definidas, se deja establecido el alcance del servicio requerido, el cual responde de manera directa a la necesidad identificada por el centro de formación, asegurando la coherencia entre el objeto a contratar, los parámetros a evaluar y el marco normativo aplicable. Lo anterior permite contar con un soporte técnico claro y suficiente para adelantar el proceso contractual correspondiente, garantizando la adecuada verificación de la calidad del agua potable suministrada en el CDATH.

De igual manera se constata que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones en la línea: 41_9526_176 Contratar el análisis de calidad de agua potable que se suministra al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila con el fin de cumplir con el requisito legal que establece el decreto 1575 del 2007.

CONCLUSIÓN

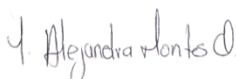
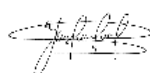
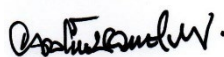
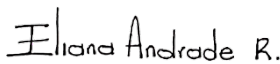
De este modo, se concluye que la contratación del servicio de caracterización y análisis de laboratorio del agua potable que se suministra en la sede principal del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila – CDATH es necesaria y procedente, al contar con sustento técnico, normativo y presupuestal suficiente.

El desarrollo de este servicio permitirá disponer de resultados técnicos verificables que respalden la gestión institucional y faciliten el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de calidad de agua para consumo humano, sirviendo como soporte técnico para la verificación del estado del recurso hídrico suministrado en el centro.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD / DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Solicitar al área de contratación la inclusión del objeto del proceso de contratación en el Plan Anual de Adquisiciones	A partir de la fecha	Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental y Energética	<i>Eliana Andrade R.</i>



Presentar al área de contratación, la necesidad para la contratación del servicio de caracterización y análisis de la calidad del agua potable que se suministra al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila (CDATH).	A partir de la fecha	Lida Fernanda Rivera Ledesma – Coordinadora Administrativa		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Diego Fernando Villalba Artunduaga	Subdirector (e)	SI	N/A	 Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO Fecha: 2026.02.23 15:13:20 -05'00'
Lida Fernanda Rivera Ledesma	Coordinadora administrativa	SI	N/A	
Yulieth Alejandra Montes Ortiz	Articuladora de Planeación	SI	N/A	
Yuly Paola Medina Rios	Profesional de apoyo HySI	SI	N/A	
Carolina Romero Ramírez	Dinamizadora SIGA	SI	N/A	
Eliana Mercedes Andrade Ricardo	Dinamizadora Ambiental y Energética	SI	N/A	



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



RE: CPE No. 41-9-2026-006040 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL TRÁMITE CONTRACTUAL PERTINENTE

Desde Diego Fernando Villalba Artunduaga <dvillalba@sena.edu.co>

Fecha Lun 23/02/2026 15:15

Para Yulieth Alejandra Montes Ortiz <yamontes@sena.edu.co>; Lida Fernanda Rivera Ledesma <lrival@sen.edu.co>; Eliana Anaya Medina <eanaya@sena.edu.co>; Eliana Mercedes Andrade Ricardo <emandrade@sena.edu.co>; Karen Lizeth Castro Parra <klcastro@sena.edu.co>; Yuly Paola Medina Rios <ypmedina@sena.edu.co>

CC Diana Paola Bustamante Laguna <dbustamante@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (356 KB)

ACTA NO. 2026-04-0023-ANÁLISIS CALIDAD AGUA POTABLE.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-20.pdf;

Cordial saludo estimados,

Doy aval para el inicio del trámite contractual, favor proceder.

@Diana Paola Bustamante Laguna , me permito informar que la comunicación relacionada no amerita respuesta, favor archivar. Gracias

Atentamente,

De: grupoadmondokumentos@sena.edu.co <grupoadmondokumentos@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 20 de febrero de 2026 17:48

Para: Diego Fernando Villalba Artunduaga <dvillalba@sena.edu.co>; Diana Paola Bustamante Laguna <dbustamante@sena.edu.co>

Cc: Lida Fernanda Rivera Ledesma <lrival@sen.edu.co>; Diana Paola Bustamante Laguna <dbustamante@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 41-9-2026-006040 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL TRÁMITE CONTRACTUAL PERTINENTE

Apreciado(a) * (E) DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2026-006040	2026-02-069968	2/20/2026 5:48:03 PM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL TRÁMITE CONTRACTUAL PERTINENTE

M E M O R A N D O

41-9526-103-

La Plata,

PARA: Diego Fernando Villalba Artunduaga – Subdirector (e)

DE: Lida Fernanda Rivera Ledesma – Coordinadora Administrativa

ASUNTO: Solicitud de autorización para dar inicio al trámite contractual pertinente

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación V7, me permito enviar para su revisión y aval, acta de necesidad para la contratación del siguiente objeto contractual:

41_9526_176 Contratar el análisis de calidad de agua potable que se suministra al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila con el fin de cumplir con el requisito legal que establece el decreto 1575 del 2007."

Cordialmente,

Lida Fernanda Rivera Ledesma
Coordinadora Administrativa

Atentamente,

**Grupo Administración de Documentos**

Dirección General

servicioalciudadano@sena.edu.co

PBX:5461500

Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

**Diego Fernando Villalba Artunduaga**Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico Del
Huila - Subdirector de Centro (E)dvillalba@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:83728

Carrera 7 # 5-67



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.